



# Resolución Administrativa

Lima, 31 de Mayo de 2024

## VISTO:

El Informe N° 216-2024-EBYP-OP-HNDM de fecha 30.05.2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con Registro N° 18985-2024, respecto a la renuncia a partir del 31 de mayo de 2024, presentada por la servidora Gina LLAMOCA TRIVEÑO, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 16.05.2024, la servidora Gina LLAMOCA TRIVEÑO, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, solicita se acepte su solicitud de renuncia al cargo por motivo de fuerza mayor, a partir del 31 de mayo de 2024, de acuerdo al inciso b) del artículo 34°, del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, asimismo solicita se le exonere del plazo de Ley;

Que, a través del Informe Escalafonario N° 0927-2024 de fecha 22.05.2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, informa entre otros, que la servidora Gina LLAMOCA TRIVEÑO, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, ingreso a laborar en la condición de nombrada el 07 de diciembre de 2023, mediante la Resolución Directoral N° 287-2023-D-HNDM. Asimismo mediante el Formulario de Acción de Personal N° 099-2024-OP-HNDM de fecha 22.05.2024, la fecha de renuncia es a partir del 31 de mayo de 2024;

Que, de acuerdo al Informe N° 062-2024-ERYP-OP-HNDM, de fecha 28 de mayo de 2024, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica entre otros puntos, los ingresos al mes de mayo del año 2024 de la servidora Gina LLAMOCA TRIVEÑO, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, con DNI N° 46452999, Código AIRHSP 001653, que es inherente a su cargo y nivel y menciona que la servidora presentó su renuncia el día 20 de mayo de 2024, posterior al cierre de planillas, por lo que al no contar con información oportuna en dicho mes, se efectuó un pagó en exceso por el monto de S/ 93.97, equivalente a un día, teniendo un adeudo a favor del Estado, según como se detalla:

### MONTO A REVERTIR A FAVOR DEL ESTADO

ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	MONTO A REVERTIR S/
21 13 21	REMUNERACIONES	RECURSOS ORDINARIOS	0144-0134	88.87
21 13 34	BONIFICACION O ENTREGAS ECONOMICAS A LOS NO PROFESIONALES DE LA SALUD	RECURSOS ORDINARIOS	0144-0134	5.10
TOTAL S/				93.97

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de enero de 2024, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;





Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia, a partir del **31 de mayo de 2024**, presentada por la servidora **Gina LLAMOCA TRIVEÑO**, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, identificada con **DNI. N° 46452999**, con Código AIRHSP 001653, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponda de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
*Juan Fernando Pacheco Durand*  
JUAN FERNANDO PACHECO DURAND  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
C.A.L. 24175

JFPD/FATM/rm  
c.c.  
Departamento de Enfermería  
Of. de Estadística e Informática  
ESCYR Of. Personal  
ECA Of. Personal  
ERYP Of. Personal  
EBYP Of. Personal  
Interesada  
Archivo